



**Resolución de la Comisión Evaluadora, por la que hace pública la adjudicación provisional de las “Ayudas para estudiantes con una plaza de movilidad nacional en el Programa SICUE”, Ref. 2.2.4. Programa Propio de Movilidad Nacional en Grado, del III Plan Propio de Docencia, convocada por Resolución Rectoral de 17 de febrero de 2017.**

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria **Ayudas para estudiantes con una plaza de movilidad nacional en el Programa SICUE Ref. 2.2.4.**, y considerando el acuerdo adoptado por la Comisión de Evaluadora de las citadas ayudas, se hace pública la asignación provisional de **titulares beneficiarios** de la Universidad de Sevilla.

El listado provisional de las ayudas concedidas queda recogido en el Anexo I.

Para la adjudicación de las ayudas se ha tenido en cuenta la distribución porcentual de solicitudes y plazas por rama de conocimiento, en función de las titulaciones implicadas y los criterios de valoración considerados han sido los establecidos en la convocatoria: Expediente académico, mayor esfuerzo de movilidad y duración de la estancia.

En casos de empate se han aplicado los mismos criterios que ya contempla la convocatoria de movilidad SICUE 2017-18:

1. A igualdad de puntuación se atenderá a la mayor nota en el expediente académico.
2. De persistir el empate, se atenderá al mayor número total de matrículas de honor.
3. Mayor número de matrículas de honor en las asignaturas troncales/formación básica y, si procede, en las obligatorias.
4. Mayor número total de sobresalientes.
5. Mayor número de sobresalientes en las asignaturas troncales/formación básica y, si procede en las obligatorias.
6. Mismo procedimiento descrito en los puntos anteriores, con la calificación de notable.

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar alegaciones o reclamación, ante el Presidente de la Comisión Evaluadora, en el plazo 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación (el plazo finaliza el día 22 de junio), en cumplimiento de lo dispuesto en las normas generales del III Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 14 de junio de 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,  
P.A. José Manuel López Gómez  
Secretario de la Comisión

